



ACUERDO N° 652 DE 2021
(18 de marzo)

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2020 DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA.

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA - CORHUILA
En uso de sus facultades legales y estatutarias; y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos de la Corporación Universitaria del Huila - CORHUILA, ratificados mediante Resolución N° 21042 del 11 de diciembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y administración de la Corporación;

Que en el mismo texto normativo, el literal w) del artículo 38, dispone que es competencia del Consejo Superior examinar y aprobar anualmente y cuando fuere necesario los estados financieros de la Institución;

Que el literal g) del artículo 65, ibídem, señala que es función del Revisor Fiscal autorizar con su firma los Estados Financieros de la Corporación y emitir dictamen o informe correspondiente;

Que el Consejo Superior en sesión del 18 de marzo de 2021, contenida en Acta N° 381, una vez emitidos y socializados los estados financieros del año 2020, resolvió aprobarlos por decisión unánime;

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los estados financieros correspondientes a la vigencia fiscal del año 2020 de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, el cual forma parte integral del presente Acuerdo, contenido en sesenta (60) folios.



INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – SNIES 2828

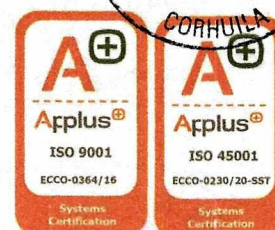
Sede Principal Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01 | Campus Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49

PBX: 8754220 | E-mail: contacto@corhuila.edu.co

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 – 27 - PBX: 8360699

Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989

www.corhuila.edu.co



Consejo Superior. Acuerdo N° 652 del 18 de marzo de 2021.

Pág. 2

ARTÍCULO 2°: Comunicar el contenido del presente Acuerdo al Rector, a la Revisora Fiscal, a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a la Vicerrectoría de Planeación, a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Presupuesto y Costos de la Corporación Universitaria del Huila – CORHUILA, para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.



PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).



JAIRO TORO RODRÍGUEZ
Presidente

Carlos Enrique Reyes Mahecha
Vo.Bo. Vicerrector Administrativo y Financiero



ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
Secretaria General